

**SI CALCULA QUE SU PRORRATA DEFINITIVA DE 2022 SERÁ SUPERIOR A LA DE 2021, Y PUEDE JUSTIFICARLO, EN ESTE MES DE ENERO PUEDE SOLICITAR EL CAMBIO DE PRORRATA PROVISIONAL**

Normalmente en 2022 aplicará en sus liquidaciones de IVA la prorrata definitiva de 2021, de forma provisional, **pero si en su actividad cree que la prorrata definitiva de 2022 sea muy superior a la de 2021, puede solicitar un cambio de prorrata provisional para 2022** y evitar anticipar IVA a la Hacienda Pública -- (Debe poder justificarlo y probarlo)--

(Solicitud en el mes de **Enero de 2022**)

(Procedimiento Telemático a través de la página web de la AEAT)

(Plazo de **resolución 1 mes**)

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

**Luis Alfonso Rojí Chandro**

(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

**Remitido por:**

Vanessa Esteve  
Secretaria de Dirección  
vanessa@lartributos.com

**Luis Alfonso Rojí**  
x  
Asesores Financieros y Tributarios

C/Goya, 77 - Esc.D 2º 28001-Madrid  
Tel.: 91 436 21 99 Fax: 91 435 79 45  
<http://www.lartributos.com>



Antes de imprimir, asegúrese que es necesario. Contribuyamos a preservar los recursos naturales y el medio ambiente.

Aviso Legal: Este mensaje está destinado exclusivamente a su destinatario y puede contener información privada y confidencial, cuya utilización y divulgación no está autorizada. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo comuniqué por esta misma vía, y proceda a su destrucción, así como cualquier archivo o documento adjunto al mismo. L.A. Rojí Asesores Tributarios, S.L., no asume ninguna responsabilidad por la incorrecta recepción y violación de la confidencialidad o uso indebido de la información contenida en el mensaje. Esta información es enviada con el consentimiento del receptor.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, en concreto del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y su normativa de desarrollo y la Ley 34/2002 (LSSICE-Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico) le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a una base de datos de nuestra responsabilidad. L.A. Rojí Asesores Tributarios, S.L., tratará sus datos, información y documentación adjunta únicamente en el marco de relación profesional o comercial que nos une con la más estricta confidencialidad, adoptando para ello, las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración y/o acceso no autorizado. Para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre protección de datos personales, así como, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, comunicar o denunciar indicios, sospechas o evidencias de posibles delitos o incumplimientos normativos, puede utilizar el siguiente canal de comunicación: [lar@lartributos.com](mailto:lar@lartributos.com)